

REGLAMENTO DE CONVOCATORIA 2018/2019

Las presentes becas son fruto del *Convenio Específico de Cooperación Educativa* firmado entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y la Fundación Carolina del Reino de España.

Para la ejecución del convenio, el Reino de España estará representado por la Fundación Carolina y la República Argentina lo estará por el Ministerio de Educación de la Nación a través del Programa de Becas Internacionales de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI).

Considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo y que la formación de docentes universitarios es prioritaria para el otorgamiento de becas, dichas instituciones acuerdan el Reglamento de la presente Convocatoria:

Destinatarios: docentes de Universidades de la República Argentina.

Finalidad: para realizar estancias de investigación en el ámbito de doctorados y posdoctorados en universidades y centros de investigación españoles.

Duración: las becas se otorgarán por tres meses; desde el primer día del mes de inicio hasta el último día del mes de término.

Periodo: las becas cubrirán estancias de investigación entre el 1° de septiembre de 2018 y el 31 de julio de 2019.

Cantidad: hasta 20 becas.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- A) Ser ciudadano argentino y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado o equivalente y tener un promedio académico destacado.
- C) Ser estudiante de doctorado de una universidad argentina o, para las becas de nivel posdoctoral, tener el grado académico de Doctor.
- D) Ser docente de una Universidad de la República Argentina y ser presentado o auspiciado por la misma (*institución auspiciante*).
- E) Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y de experiencia profesional exigidos por la Fundación Carolina, en su convocatoria general anual.

- F) Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por el Ministerio y por la Fundación Carolina.
- G) Contar con una carta de aceptación de la Universidad o de la institución española (*institución anfitriona*) donde se realice la estancia doctoral o posdoctoral, según corresponda.
- H) Estar desarrollando un proyecto de investigación en el marco de su tesis doctoral o de posdoctorado que represente una sustancial contribución al campo de su especialidad.

II. INSTITUCIONES ANFITRIONAS

Los candidatos podrán solicitar la beca para cualquiera de las 53 universidades españolas asociadas a la Fundación. Se trata de 47 universidades públicas y 6 universidades privadas (ver listado anexo al final de este documento). Se admitirá también como centro de destino cualquier centro de investigación –institutos del Consejo Superior de investigaciones Científicas y otros–.

III. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

Para presentarse ante el Ministerio de Educación el candidato deberá:

- Contar con una **nota de auspicio** firmada por el responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la institución auspiciante manifestando el respaldo institucional a la solicitud.
- Acreditar su **relación profesional** con la institución auspiciante **en calidad de docente** (mediante alguno de los siguientes documentos: el último recibo de sueldo, una certificación emitida por el área que sea competente en dicha institución, la Resolución de designación en el cargo vigente, o similar).
- Presentar su **título de grado** y la constancia de estudios en curso del doctorado que enmarca su proyecto de investigación o, para las estancias de nivel posdoctoral, **presentar su título de doctorado**.
- Contar con una **carta de aceptación** de la institución anfitriona donde realizará la estancia de investigación para el proyecto que motiva su solicitud.
- Presentar el **proyecto de investigación** a desarrollar en España durante la beca. Formulación: Extensión máxima 10 carillas. A. Antecedentes y marco teórico: sintetice el estado de la cuestión, en materia de investigaciones que preceden a la suya en la misma

temática. B. Encuadre metodológico: Detalle los objetivos del proyecto y la metodología a seguir en la investigación. C. Marco temporal: Informe el cronograma de actividades tal como lo espera realizar en los meses de la investigación. D. Justificación: Argumente la importancia de la realización de este proyecto en el país de destino y particularmente en la institución anfitriona. E. Impacto: Enuncie los resultados objetivamente comprobables que espera alcanzar en los meses de la investigación y cómo estos incidirán en el campo de su especialidad al regresar al país de origen.

- Presentar su **Documento Nacional de Identidad** vigente.

Cada postulante enviará los documentos escaneados por correo electrónico de 20 MB como máximo a la casilla cf.dncibecas@gmail.com con el asunto: APELLIDO/Postulación Carolina 2018-2019. Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

Además, como requisito imprescindible para participar de la convocatoria, cada postulante deberá completar y enviar el **Formulario de inscripción** disponible haciendo clic [AQUÍ](#)¹.

El plazo para inscribirse y para enviar la documentación por correo electrónico al Ministerio es hasta el **martes 5 de junio de 2018**, inclusive.

Presentación ante la Fundación Carolina

1. Fundación Carolina recibe la nominación de las solicitudes válidas de parte del Ministerio a través de la web y según el procedimiento establecido bilateralmente. El candidato, en ningún caso, puede solicitar una beca directamente.

2. Una vez que el Ministerio ha nominado a un candidato, éste recibe un correo electrónico de la Fundación Carolina en el que se indica el procedimiento para completar la solicitud on-line de preadmisión. Esto no significa el otorgamiento de la beca sino que continúa en el proceso de evaluación.

¹ Si tiene problemas con el enlace copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://goo.gl/forms/EC04SuzYX131OOjD2>

El plazo para completar la solicitud de preadmisión en la web de la Fundación Carolina es hasta el **martes 12 de junio de 2018**, inclusive.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Excelencia académica del candidato.
- Experiencia laboral del candidato.
- Calidad de la investigación.
- Pertinencia de la institución de destino elegida por el candidato.
- Interés científico que revista el trabajo objeto de la tesis doctoral o de la investigación posdoctoral a realizar.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: no haber recibido anteriormente becas similares del Ministerio de Educación o de Fundación Carolina; el grado de avance en el doctorado que está realizando en Argentina; el desempeño en instituciones de gestión estatal; el desempeño en instituciones que no tengan convenio bilateral con la Fundación Carolina; la elección de instituciones anfitrionas en la provincia de Madrid; la diversidad de áreas disciplinares e instituciones; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; y las características académicas y personales que le permitan al candidato obtener un beneficio óptimo de esta beca.

IMPORTANTE:

- La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma todas las instancias ante las instituciones que otorgan la beca.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

V. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes de las instituciones que otorgan la beca. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: verificación de requisitos y documentos presentados ante el Ministerio de Educación.

2ª etapa: nominación de postulaciones válidas ante la Fundación Carolina por el Ministerio.

3ª etapa: los postulantes nominados completan su solicitud de preadmisión ante la Fundación.

4ª etapa: ponderación y priorización de solicitudes por parte del Comité.

5ª etapa: selección y comunicación. El Comité elaborará un acta de selección de becarios. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas web a partir del 3 de julio de 2018.

Ministerio de Educación: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas-internacionales>

Consultas: cf.dncibecas@gmail.com

Fundación Carolina de España: www.fundacioncarolina.es

Consultas: estanciascortasargentina_2018@fundacioncarolina.es

VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las prestaciones de las becas están gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de fondos.

El Ministerio gestionará y cubrirá los siguientes conceptos:

- Estadía en Madrid: alojamiento en régimen de pensión completa en el Colegio Mayor Argentino “Nuestra Señora de Luján” equivalente a seiscientos euros mensuales.
- Estadía en otras regiones de España: ayuda para alojamiento equivalente a seiscientos euros mensuales.

La Fundación Carolina cubrirá y gestionará los siguientes conceptos:

- Billeto de ida y vuelta en clase turista a la ciudad de Madrid, España, desde Buenos Aires, Argentina.
- Seiscientos euros mensuales en concepto de manutención.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de estancia en España.

Asimismo, si hubiera algún gasto de matrícula en el caso de las becas de estancias cortas doctorales estos correrán por cuenta del becario.

Las instituciones que financian esta beca no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Quienes resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante el Ministerio de Educación y la Fundación Carolina, entre ellas:

- Verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la estancia de investigación.
- **Un informe de desarrollo y aprovechamiento** de la estancia, que deberá estar firmado por el tutor del becario del centro de destino y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.
- **Un informe final** con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas. El plazo de entrega del informe es un mes como máximo a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación al becario del importe total invertido de la beca. Ambos informes deberán ser remitidos a la Fundación Carolina quien posteriormente los enviará al Ministerio de Educación.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas en la Universidad que lo auspicia.

ANEXO - LISTADO DE INSTITUCIONES ANFITRIONAS EN ESPAÑA

1. [Universidad de Alcalá](#) (Madrid)
2. [Universidad de Alicante](#)
3. [Universidad de Almería](#)
4. [Universitat Autònoma de Barcelona](#)
5. [Universidad Autónoma de Madrid](#)
6. [Universitat de les Illes Balears](#)
7. [Universitat de Barcelona](#)
8. [Universidad de Burgos](#)
9. [Universidad de Cádiz](#)
10. [Universidad Camilo José Cela](#)
(Madrid)
11. [Universidad de Cantabria](#)
12. [Universidad Carlos III](#) (Madrid)
13. [Universidad de Castilla La Mancha](#)
14. [Universidad Complutense de Madrid](#)
15. [Universidad de La Coruña](#)
16. [Universidad de Córdoba](#)
17. [Universidad de Deusto](#)
18. [Universidad de Extremadura](#)
19. [Universidad Francisco de Vitoria](#)
20. [Universitat de Girona](#)
21. [Universidad de Granada](#)
22. [Universidad de Huelva](#)
23. [Universidad de Jaén](#)
24. [Universitat Jaume I](#) (Castellón)
25. [Universidad de La Laguna](#) (Tenerife)
26. [Universidad de La Rioja](#)
27. [Universidad de Las Palmas de Gran Canaria](#)
28. [Universidad de León](#)
29. [Universitat de Lleida](#)
30. [Universidad Loyola Andalucía](#)
31. [Universidad de Málaga](#)
32. [Universidad Miguel Hernández](#)
(Alicante)
33. [Universidad de Murcia](#)
34. [Universidad Nacional de Educación a Distancia](#) (UNED)
35. [Universidad de Navarra](#)
36. [Universidad de Oviedo](#)
37. [Universidad del País Vasco](#) (EHU)
38. [Universidad Politécnica de Cartagena](#)
(Murcia)
39. [Universitat Politècnica de Catalunya](#)
40. [Universidad Politécnica de Madrid](#)
41. [Universidad Politécnica de Valencia](#)
42. [Universitat Pompeu Fabra](#)
(Barcelona)
43. [Universidad Pontificia de Comillas](#)
44. [Universidad Pública de Navarra](#)
45. [Universidad Rey Juan Carlos](#)
(Madrid)
46. [Universitat Rovira i Virgili](#)
(Tarragona)
47. [Universidad de Salamanca](#)
48. [Universidad de Santiago de Compostela](#) (A Coruña)
49. [Universidad de Sevilla](#)
50. [Universidad de Valencia](#)
51. [Universidad de Valladolid](#)
52. [Universidad de Vigo](#) (Pontevedra)
53. [Universidad de Zaragoza](#)